



RESOLUCION D.G. N° 03/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL DEL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI Y SE DISPONE SU ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

Asunción, 15 de enero de 2026

VISTO:

La necesidad de aprobar y adoptar el Código de Buen Gobierno del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", como instrumento técnico-normativo fundamental para fortalecer la transparencia, la integridad, la eficiencia y la eficacia en la gestión institucional, consolidando principios de ética pública, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función administrativa, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y atendiendo a la obligación institucional de garantizar una administración orientada a resultados, al control interno efectivo y a la mejora continua de la calidad de los servicios prestados.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 3841 de fecha 24 de junio de 1999 se crea el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña" dependiente del MSPyBS.

Que el Decreto N°17.640 de fecha 25 de junio del 2022, por la cual se aprueba la estructura orgánica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que la Resolución D.G. N°78/2025 de fecha 21 de octubre del 2025, por la cual se conforman e integran los equipos de trabajo del Comité de Control Interno, el equipo técnico del MECIP y el equipo evaluador, en el marco de la implementación del modelo estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que por Resolución S.G. N°404/2022, se adopta las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de control interno para las Instituciones del Paraguay – MECIP.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2016, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las Instituciones sujetas a supervisión.

Que por Resolución CGR N°147/2019, "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".

Que por Resolución S.G. No 217/2024, Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno MECIP - 2015, se aprueba la actualización normativa del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay, y se dispone la obligatoriedad de su implementación progresiva en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que Por Resolución S.G. No 44612025 Por la cual se actualiza e implementación del Código de Buen Gobierno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, versión 3 periodo 2025 -2028; en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015; cuyos ejemplares originales se anexan y forma parte de la presente resolución.



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



RESOLUCION D.G. N° 03/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DEL DEL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI Y SE DISPONE SU ADOPCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR Y ADOPTAR el Código de Buen Gobierno del Hospital de Trauma "Manuel Giagni, que forma parte de la presente Resolución, como anexo.

Artículo 2°: ORDENAR la implementación y difusión del Código de Buen Gobierno todas las dependencias del Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Artículo 3°: ENCOMENDAR al Comité de Buen Gobierno la revisión cada dos (2) años del Código de Buen Gobierno, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°: DESIGNAR como Promotor del Código de Buen Gobierno del Hospital de Trauma Manuel Giagni – Ing. Diana Báez, Jefa de la Unidad de Control Interno

Artículo 5°: ASIGNAR al Promotor del Código de Buen Gobierno del Hospital de Trauma, las siguientes funciones:

- Asegurar la adopción formal del código de buen gobierno.
- Promover y liderar la conformación y puesta en operación del comité de buen gobierno.
- Liderar las acciones de difusión del código de buen gobierno a los diferentes grupos de interés.
- Ser conducto regular entre el comité de buen gobierno y la alta dirección de la entidad.
- Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- Verificar que el código de buen gobierno sea la base para la rendición pública de cuentas.

Artículo 6°: COMUNICAR, socializar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS

DIRECTOR GENERAL



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"